

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficio N° 382 de 2014, la dirección del Liceo Ciencia y Tecnología informa que doña Nadina Zegarra Flores, se encuentra con permiso sin goce de sueldos por lo que solicita la contratación de un reemplazante.

2. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de reemplazante al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

| | | |
|-----------------|---|---|
| NOMBRE | : | LOPEZ ARAYA DANTE NATHANIEL BENJAMIN |
| RUN | : | [REDACTED] |
| FUNCION | : | DOCENTE |
| ASIGNATURA | : | INGLES |
| N° HORAS | : | 33 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES |
| FECHA INICIO | : | 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014 ^f |
| FECHA TERMINO | : | 30 DE OCTUBRE DE 2014 |
| ESTABLECIMIENTO | : | LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA |
| NIVEL | : | ENSEÑANZA MEDIA |
| JORNADA | : | DIURNA |

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.RFF.EVM.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2014-10-23




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL